

## CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 34  
Fecha: 30.7.2010

Asunto:  
CONVENIO FINANCIERO ENTRE  
AVALMADRID-ICO-CERSA  
**(Financiación preferente de  
inversiones y capital circulante)**

Estimado asociado:

Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca adscrita a la Comunidad de Madrid, firmó el pasado 23 de julio con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), un **Convenio que permitirá a las pymes madrileñas financiar operaciones (proyectos de inversión y capital circulante) por importe de entre 200.000 y 600.000 euros**, ampliando de este modo el importe máximo financiable a través de la línea ICODirecto, de la que dimos información en la circular FINANCIACIÓN Nº 32 (6.7.2010).

### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

- **Beneficiarios:** Autónomos y Pymes de la Comunidad de Madrid.
- **Operaciones financiables:**
  - Proyectos de inversión y
  - capital circulante (liquidez)
- **Importe de financiación:** **Hasta el 100%** del proyecto de inversión (incluido IVA o impuestos similares indirectos) o de las necesidades de liquidez.
- **Plazo de ejecución de la Inversión:** La inversión a financiar no podrá tener una antigüedad superior a un año y deberá ejecutarse en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de firma de financiación.
- **Importe máximo por Cliente:** **Hasta 600.000 Euros.**
- **Plazo de amortización y carencia:**
  - Liquidez: 3 años, incluido 1 de carencia.
  - Inversión: 7 años, incluidos 2 años de carencia de principal.

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 34  
Fecha: 30.7.2010

- **Modalidad de financiación:** – Liquidez: préstamo.  
– Inversión: préstamo o leasing.
- **Tipo de Interés:** Euribor 6M + 2,5%.
- **Comisión de apertura al Cliente:** ICO aplicará al cliente una comisión de 0,5%
- **Coste Avalmadrid y Cuota social:** – 1% en concepto de coste de aval anual por saldo vivo.  
– Hasta 4% de cuota social mutualista.

### **PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

El procedimiento de solicitud del producto se iniciará a través de la herramienta informática del Facilitador Financiero, al que se accede a través de la siguiente página web: [www.facilitadorfinanciero.es](http://www.facilitadorfinanciero.es). El ICO realizará un primer análisis de la operación a financiar y, una vez aprobada, la remitirá a Avalmadrid, que procederá a estudiarla y, en su caso, la ratificará.

La operación, avalada al 100% por Avalmadrid, será formalizada a cargo de la Línea ICO-SGR, que el ICO ha abierto con más de cuarenta entidades de crédito con las que actualmente trabaja Avalmadrid. Por su parte, el ICO avalará a Avalmadrid, a través de CERSA, el 50% del riesgo de las operaciones.

**Para ampliar esta información, puede dirigirse a Avalmadrid (Tlf.: 91 577 72 70 Página web: [www.avalmadrid.es](http://www.avalmadrid.es)).**

Esperando sea de su interés, el saluda atentamente,

Sol Olábarri  
Directora de Asuntos Económicos